El Yopal, febrero 26 de 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
Nº 192-MC-ESMBAS16-2026

Señora Teniente Coronel
PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica LOTE 2 del proceso de mínima cuantía **Nº. 192-MC-ESM BAS16-2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2026. Alcance del objeto lote No. 01 CASANARE Y Lote No. 02 ARAUCA.**

1. **OFERENTE LOTE 2: GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS NIT: 52794448-1**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

LOTE 2 ARAUCA (ESM BASPC18 EN ARAUCA - ESM BIRAN EN TAME - ESM GMRPI SARAVENA- UASO BAACA EN PUERTO JORDAN):

ITEMS	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los servicios requeridos, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el FORMULARIO No. 3 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”	NO CUMPLE	NO ANEXA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

2	CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO: El oferente deberá certificar por escrito que los servicios de odontología especializada objeto del presente proceso serán prestados exclusivamente por profesionales titulados en cada una de las especialidades requeridas. En ningún caso la atención será realizada por estudiantes en formación, personal en servicio social obligatorio (rurales) u otro personal que no cuente con el título profesional y la especialización correspondiente.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
3	CAPACIDAD INSTALADA - APLICA PARA CADA UNO DE LOS LOTES: El oferente deberá certificar que cuenta y garantiza capacidad instalada en la ciudad de Yopal Departamento del Casanare para el lote 1 y en Tame Departamento de Arauca para lote 2, suficiente para la adecuada prestación del servicio requerido, en caso de resultar adjudicatario del contrato. Dicha certificación deberá estar suscrita por el representante legal del oferente. La infraestructura destinada para la ejecución del contrato deberá contar con los recursos físicos, técnicos y tecnológicos, así como con el talento humano idóneo, en concordancia con las condiciones de habilitación de los servicios de salud según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social modificada parcialmente por la Resolución Nº 544 DE 2023 y atendiendo las características y necesidades de la población objeto del contrato. El futuro contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, de conformidad con las obligaciones y especificaciones definidas en el contrato, su Anexo Técnico y los Pliegos de Condiciones, atendiendo integralmente las actividades contractuales allí establecidas.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
4	CERTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS El oferente deberá presentar certificación escrita, debidamente firmada por el representante legal, en la cual manifieste que la asignación de citas para consulta de odontología especializada se realizará conforme a lo establecido en la Resolución 0001552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique o sustituya.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

COPIA YOP

	En tal sentido, el proponente garantizará que la asignación de citas para consulta especializada se realizará dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábil posterior a la solicitud realizada por el usuario en la IPS.		
5	SOPORTE DE SUFICIENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS: El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un documento suscrito por el representante legal, mediante el cual certifique que la entidad cuenta con la capacidad y los recursos necesarios (personal, infraestructura, equipamiento, etc.) para brindar servicios de calidad a los pacientes y prestar los servicios de salud de manera adecuada y segura. Este soporte es crucial para garantizar la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
6	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN O CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: El oferente deberá anexar el registro y/o certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud competente, en el cual se evidencien los servicios ofrecidos, el nivel de complejidad y la modalidad de prestación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Único de Habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En caso de no contar con el certificado de habilitación vigente, el oferente deberá aportar constancia de autoevaluación, realizada conforme a los lineamientos y condiciones establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, mediante las cuales se regulan los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
7	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS): El oferente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

CERRO YOP

	Para tal efecto, el oferente deberá anexar el registro y/o certificado de habilitación expedido por las Direcciones Departamentales o Territoriales de Salud competentes, en el cual se evidencien los servicios ofrecidos, el nivel de complejidad y la modalidad de prestación en la que estos se encuentran habilitados. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada en las bases de datos oficiales del Sistema General de Seguridad Social en Salud.		
8	PORTAFOLIO DE SERVICIOS: El oferente deberá aportar el portafolio de servicios actualizado, el cual deberá incluir los respectivos códigos CUPS, conforme a la información registrada en la plataforma SECOP II.	CUMPLE	ANEXA PORTAFOLIO
9	COMPROMISO: El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
10	CERTIFICACIÓN SISTEMA DE AUDITORIA - APLICA PARA CADA UNO DE LOS LOTES: Certificación firmada por el Representante legal que contara con un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por el área de Sanidad ESM BAS16 Y ESM BIRAN18 para el control y supervisión del contrato.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
11	VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO: El oferente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
12	IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del contrato, el oferente deberá certificar que el personal profesional que prestará los servicios	NO CUMPLE	NO ANEXA SOPORTES

CEVACYOP

	solicitados cuenta con la formación académica, experiencia e idoneidad laboral necesarias		
13	MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente deberá acreditar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la gestión integral de residuos generados en la atención en salud, mediante la presentación de copia del contrato vigente suscrito con una empresa autorizada y competente para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares. El contrato deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y garantizar la adecuada gestión ambiental de los residuos generados durante la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, de conformidad con la normativa sanitaria y ambiental aplicable.	CUMPLE	ANEXA SOPORTES
14	SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA ODONTOLÓGICA El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios de imagenología requeridos en el anexo técnico de imágenes diagnósticas odontológicas. Si el oferente presta directamente estos servicios, deberá contar con la habilitación vigente para los mismos y demostrar su capacidad técnica. Si el oferente no presta directamente los servicios de imagenología, podrá presentar convenio formal con un tercero que cuente con la habilitación vigente para prestar los servicios indicados en la ficha técnica. En este caso, el convenio deberá adjuntarse junto con la propuesta y garantizar la disponibilidad y oportunidad de los servicios, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
15	AUDITORÍA CONCURRENTE: El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Dirección de Sanidad Ejercito y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

CENAGYOP

16	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá suscribir una garantía técnica, mediante certificación firmada por el representante legal que indique que cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los servicios que ofrece, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: □ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. □ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. □ Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. □ Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. □ Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. □ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN
17	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA Junto con la oferta, el oferente debe anexar en un documento independiente, que garantizará el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud del supervisor.	NO CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACIÓN

CENACYOP

	Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.		
18	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: •La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. •El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. •Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo •No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: •Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios en salud en atención y consulta de odontologia especializada de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. •La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 70% del presupuesto oficial •La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	CUMPLE	ANEXA SOPORTES

CONCEPTO

Se realizó la verificación técnica a la oferta presentada por **GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS** identificada con NIT 52794448-1, para el LOTE 2 se determina que ésta **NO CUMPLE** con la totalidad de las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública del proceso N° **192-MC-ESMBAS16 2026,** Por lo tanto, dentro del término de traslado de la evaluación deberá allegar lo requerido, so pena de incurrir en causal de rechazo.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**GEMA TATIANA ARENAS CARDENAS NIT: 52794448-1**	**NO CUMPLE**

Respetuosamente,

SV. MÓNICA ADRIANA PINTÓR RAMÍREZ
Evaluador Técnico proceso N° 192-MC-ESMBAS16-2026

CENACYOP